



Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

N° 0006 09

Tacna, 15 SEP 2009

VISTO:

La Carta TEC-0144/2009 G.G de la Empresa TECNIN DEL PERU SA, y el Oficio N° 759-2009-A/MPT, sobre Autorización de Viaje al Extranjero (Brandenton - Estado La Florida de los Estados Unidos de América) de la Sra. Regidora Lic. DANY SALAS, del Ing. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna", y del Sr. LUIS FERNANDEZ VIZCARRA Sub Gerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre del 2009 en Sesión Extraordinaria de Concejo, se consideró como punto de agenda la Carta del Gerente General de la Empresa TECNIN del Perú SA. Sr. Sergio A. Zapata Lazo, en la cual hace partícipe al Titular del Pliego, de la invitación para la inspección y prueba operativa en fábrica del vehículo de rescate e intervención rápida y del vehículo contra incendio, para el Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna, debiéndose designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que, se ha dispuesto la participación de la Sra. Regidora Lic. DANY SALAS RÍOS quien tendrá a su cargo la labor fiscalizadora en el proceso de compra de los equipos para dicho Proyecto, del Ing. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO, en su condición de Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna", y del Sr. LUIS FERNANDEZ VIZCARRA Sub Gerente de Logística, quienes serán los técnicos de la Municipalidad Provincial de Tacna, encargados de efectuar el acta de conformidad de recepción y prueba operativa en fábrica para la aceptación y aprobación de las dos unidades adquiridas a dicha Empresa;

Que, de acuerdo a lo indicado en los documentos del visto, los gastos de pasajes y estadía para la Sra. Regidora Lic. DANY SALAS RÍOS, Sr. LUIS FERNANDEZ VIZCARRA Sub Gerente de Logística e Ing. JULIO FRANCISCO GARATE DELGADO Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna", serán asumidos por la referida Empresa, debiendo la Municipalidad Provincial de Tacna, otorgarle los pasajes vía aérea Tacna-Lima-Tacna y viáticos nacionales;



Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

N°...0006...09.....

Que, el artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, y;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo aprobado por MAYORIA en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de septiembre del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje al exterior del país (Brandenton - Estado La Florida de los Estados Unidos de América) de la Sra. Regidora Lic. DANY SALAS RIOS, Sub Gerente de Logística Sr. LUIS FERNANDEZ VIZCARRA e Ing. JULIO FRANCISCO GARATE DELGADO, Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento de las Compañías de Bomberos en la Provincia de Tacna".

Artículo Segundo.-Encargar a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

Prof. Dany Luz Salas RIOS
ALCALDE (a)

RJA./J. Liendo.
C.C. Alcaldía
GM
GA
SGC.
INT.